INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° SMC 019-2023

En Duitama, siendo las 9:00 AM, del día 9 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30 Numerales 6 y 8, de la Ley 80, parágrafo 2 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1,5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, dentro de las facultades y atribuciones asignadas mediante Resolución 437 de fecha 02 de noviembre de 2023, en la cual se conformó el Comité Evaluador, del proceso contractual de SELECCION CONTRATACION MINIMA CUANTIA N° **SMC 019-2023** citado, se procede a emitir el informe de evaluación final de las propuestas presentadas para el proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto es OBJETO **"CAMBIO DE LUMINARIAS METAL HIGH LIGHT DE 400 W A ILUMINACION LED DE 300 W E INSTALACION DE ILUMINACION DEL SOTANO UBICADO EN LA PISCINA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA"**

Orden del día:
Verificación del Quorum.
Evaluación de las propuestas económicas
Conclusión final del Comité Evaluador

1. VERIFICACION DEL QUORUM

Una vez se constata la presencia de los integrantes del Comité Evaluador, se dio inicio a la reunión.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICA

El Comité procede a revisar las propuestas presentadas y radicadas en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II:

No	**PROPONENTE**	**Representante legal**	**VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA**
1	INGENIERIA DE PROYECTOS CIVILES Y ELECTRICOS SAS Nit: 901253105-9	OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá	$ 20,837,019.40
2	JR. MANTENIMIENTO ELECTRICO Y REDES SAS	JULIO CESAR RINCON VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 74.182.774 expedida en SOGAMOSO	$ 21.611.324,00

De acuerdo a la invitación del proceso de selección de Contratación Mínima cuantía No SMC 019-2023 se procedió a revisar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá y la propuesta presentada por JULIO CESAR RINCON VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 74.182.774 expedida en SOGAMOSO.

El comité evaluador procedió a revisar los requisitos habilitantes de la propuesta del proponente de OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá CAPACIDAD JURÍDICA.

No	**DOCUMENTOS JURIDICOS**	OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá	**OBSERVACION**
1	Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el representante legal de la	Cumple	

	persona jurídica.		
2	Documento de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales	No Aplica	
3	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal o apoderado	Cumple	
4	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	
5	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.	Cumple	
6	Constancia de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes para fiscales	Cumple	
7	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad fiscal	Cumple	
8	Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), vigente	Cumple	
9	Registro único tributario (RUT)	Cumple	
10	Condición de mypimes residentes en Colombia	cumple	

EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado (2) contrato con entidad pública y/o privada cuyo valor individual sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta convocatoria y tenga relación con el objeto de la presente convocatoria.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y /o acta de liquidación.
En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

PROPONENTE	**EXPERIENCIA ACREDITADA**	**Observaciones**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá	CONTRATO entre CONCREMACK SAS y el señor OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA OBJETO: "Diseño, Construction Y Montaje Eléctrico De Subestación En Poste De 225 Kva" Valor 126.405.156.	LA EXPERIENCIA RELACIONADA CUMPLE CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE LA INVITACIÓN YA QUE AMBOS CONTRATOS RELACIONADA	x	

		COMO SE OBSERVA EN LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS.		
	CONTRATO entre SAGEP INGENIERIA SAS y el señor OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA OBJETO: "Servicios De Ingeniería En Diseño, Suministro E Instalación De Celdas De Media Tensión (Switchboard – Switchgear – Celda De Transformador – Grupo De Medida)" valor $50.369.080			

El comité evaluador procedió a revisar los requisitos habilitantes de la propuesta del proponente de JULIO CESAR RINCON VELANDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 74.182.774 expedida en SOGAMOSO CAPACIDAD JURÍDICA.

No	**DOCUMENTOS JURIDICOS**	JULIO CESAR RINCON VELANDIA	**OBSERVACION**
1	Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el representante legal de la persona jurídica.	Cumple	
2	Documento de Constitución de Consorcios o Uniones Temporales	No Aplica	
3	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal o apoderado	Cumple	
4	Certificado Cámara de Comercio	Cumple	
5	Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.	Cumple	
6	Constancia de cumplimiento de pago de seguridad social y aportes para fiscales	Cumple	
7	Certificado de Antecedentes de Responsabilidad fiscal	Cumple	
8	Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), vigente	Cumple	
9	Registro único tributario (RUT)	Cumple	
10	Condición de mypimes residentes en el municipio de Duitama	cumple	

EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado (2) contrato con entidad pública y/o privada cuyo valor individual sea igual o mayor al presupuesto oficial de esta convocatoria y tenga relación con el objeto de la presente convocatoria.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad y /o acta de liquidación.
En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

PROPONENTE	**EXPERIENCIA ACREDITADA**	**Observaciones**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
JULIO CESAR RINCON VELANDIA	MUNICIPIO DE TIBASOSA ALUMBRADO PUBLICO 24.14 SERVIINTEG SAS ALUMBRADO PUBLICO 128,7 ENERGIA INTEGRAL ANDINA MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO PUBLICO 47,84 R APITEST INGENIERIA ALUMBRADO PUBLICO 159,57	DENTRO DE LA PROPUESTA SE HACE REFERENCIA A LA EXPERIENCIA MENCIONADA, PERO ESTA CARECE DE VALIDEZ TODA VEZ QUE COMO SE ESPECIFICA DENTRO DE LA INVITACION SE DEBE *"ACREDITARÁ LA EXPERIENCIA MÍNIMA, CON CERTIFICACIONES SUSCRITAS POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA RESPECTIVA ENTIDAD Y /O ACTA DE LIQUIDACIÓN"*		**X**

CONCLUSION FINAL DEL COMITE EVALUADOR:
Una vez revisadas las propuestas presentadas por los oferentes el comité Evaluador da concepto final y considera que la propuesta que cumple con los requisitos de la invitación y por ser la propuesta con el valor más bajo es pertinente adjudicar el presente proceso a es la del señor OSCAR EDUARDO AVELLA MANCERA C.C. No. 79.888.241, expedida en Bogotá y comunica que cumplen con los requisitos en los términos de la invitación ajustándose a las necesidades y al presupuesto de la Entidad.

Nombre	Cargo	Firma
JUAN SEBASTIAN PRIETO CELY	ALMACENISTA	
ANA YOLIMA NEIRA PINTO	TESORERA	
MONICA LILIANA TARAZONA HERNADEZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	Monica Liliana Tarazona H